



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2659

17 de noviembre de 2023

Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrados 2597 del 25 julio de 2023, referente a los cupos ofrecidos para la cohorte 3 de la **Maestría en Literatura, extensión a la seccional Oriente -Carmen de Viboral-**, adscrita a la Facultad de Comunicaciones y Filología.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2597 del 25 de julio de 2023 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 3 del programa de **Maestría en Literatura, extensión a la seccional Oriente -Carmen de Viboral-**, estableciendo un cupo mínimo de seis (6) y un cupo máximo de quince (15).
3. El Consejo de la Facultad de Comunicaciones y Filología, en su sesión del 16 de noviembre de 2023, Acta 969, recomendó y remitió ante el Comité Central de Posgrado la solicitud de disminuir el cupo mínimo de seis (6) a cinco (5), del programa de **Maestría en Literatura, extensión a la seccional Oriente -Carmen de Viboral-**.
4. El Comité Central de Posgrado, en su sesión extraordinaria y consulta virtual mediada por TICS del 17 de noviembre de 2023, Acta 891, después del estudio pertinente acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrados 2597 del 25 julio de 2023, así:



Artículo 6. Fijar un cupo máximo de quince (15) y un mínimo de cinco (5) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

CUPOS SOLICITADOS POR LOS PROFESORES Y LÍNEAS:

Posibles directores y directoras de tesis	Líneas de investigación	Cupos	Grupo de investigación
Dra. Diana Paola Guzmán Méndez	Estudio de las prácticas lectoras, los lectores y la cultura escrita.	1	Colombia: Tradiciones de la Palabra (CTP)
Dr. Félix Antonio Gallego Duque	Ediciones críticas, lexicografía e interpretación de textos	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Edison Darío Neira Palacio	Humanidades digitales y literatura / Digital Humanities and Literatures	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dra. Sophie von Werder	Literatura comparada	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Edison Darío Neira Palacio	Literatura, cultura y sociedad	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Mario Martín Botero	Literatura medieval y renacentista	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dra. María E. Osorio Soto	Mujer, literatura y cultura	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Juan Fernando Taborda Sánchez	Teoría literaria	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Andrés Vergara Aguirre	Violencias y paz en Colombia: representaciones en la prensa y en la literatura	1	Grupo Estudios Literarios (GEL)
Dr. Selnich Vivas Hurtado	Estudio de las literaturas africanas, afrodiaspóricas y raizales	1	Grupo de Estudios de Literatura y Cultura Intelectual Latinoamericana (GELCIL)
Dr. Selnich Vivas Hurtado	Estudio de las literaturas alemanas y de la germanística intercultural latinoamericana	1	Grupo de Estudios de Literatura y Cultura Intelectual Latinoamericana (GELCIL)
Dr. Selnich Vivas Hurtado	Estudios de las literaturas ancestrales indígenas	1	Grupo de Estudios de Literatura y Cultura Intelectual Latinoamericana (GELCIL)



Dr. Selnich Vivas Hurtado	Poética, hermenéutica y creación literaria	1	Grupo de Estudios de Literatura y Cultura Intelectual Latinoamericana (GELCIL)
Dr. Juan Guillermo Gómez García	Historia intelectual latinoamericana	1	Grupo de Estudios de Literatura y Cultura Intelectual Latinoamericana (GELCIL)
Dr. Wilson Orozco Jiménez	Literatura y cine	1	Estudios Fílmicos (En convenio con la Escuela de Idiomas)

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2597 del 25 julio de 2023, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario